

México, D.F., a 22 de enero de 2002.

CIRCULAR 12-42

A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN:

El Banco de México, mediante oficio S01/18-2002 recibido el día de hoy, remitió a esta Comisión su Circular 1/2002 expedida el 21 de enero de 2002, la cual para su conocimiento y observancia se transcribe a continuación:

“ASUNTO: BONOS DE REGULACIÓN MONETARIA Y VALORES GUBERNAMENTALES.

El Banco de México, con fundamento en lo previsto en los artículos, 3o., fracción III, 7º fracciones I y VI, 8º, 10 y 17 de su Ley y con el objeto de ampliar el mercado primario de los Bonos de Regulación Monetaria (BREMS), permitiendo la participación en las subastas de colocación primaria de dichos títulos de las casas de bolsa y de las sociedades de inversión que estén facultadas para adquirirlos en términos del régimen que les es aplicable, expidió las ‘Reglas para la Colocación de Bonos de Regulación Monetaria’ que entraron en vigor a partir de 17 de enero de 2002. Por lo anterior se anexan a la presente Circular las citadas Reglas, así como el modelo de Título Múltiple respectivo. Asimismo, se adjunta para su conocimiento el texto vigente de las ‘Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales.’

Para estar en posibilidad de participar en las referidas subastas de BREMS y en las de Valores Gubernamentales, a través de los sistemas del Banco de México, las sociedades de inversión reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión, por conducto de sus respectivas operadoras, y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro interesadas, deberán celebrar con el Banco de México el contrato o convenio respectivo.

Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior y con el fin de que se les informe la documentación que deben presentar, esas sociedades deberán dirigirse a la Subgerencia de Instrumentación Legal de Operaciones Nacionales de este Banco Central, ubicada en Avenida 5 de Mayo, número 1 (Anexo Guardiola), tercer piso, Colonia Centro, México D.F., 06059, teléfonos 5237.2312 y 5237.2313.”